



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006-2015-MDP

Paiján, 07 de Enero del 2015



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

VISTO:

La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son los órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional- Ley N° 27680; y tiene facultades para dictar actos administrativos tendientes a la mejor administración de su personal para lograr los objetivos de su plan de gobierno;



Que de conformidad con lo dispuesto en el art 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, señala que la Administración Municipal está integrada por los Funcionarios Y Servidores Públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar, de acuerdo a sus necesidades y presupuestos, así mismo de acuerdo al Inc. 28).- del Art 20° del mismo cuerpo normativo, el alcalde tiene facultades para nombrar, contratar, cesar (...) a los servidores municipales;

Que, estando al V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Legal y Obras; y, en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Contadora **FATIMA LEAN CASTAÑEDA**, a partir de la fecha en el cargo de **ENCARGADA DE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**; debiendo asumir sus funciones inherentes al cargo de acuerdo al reglamento de organización y funciones de esta Comuna.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Administración Tributaria, Subgerencia de personal y demás áreas correspondientes a fin de cumplir con la disposición de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN
ALCALDE
Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE